



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0011	Martes , 08 de Abril del 2008	
Segundo Periodo Ordinario		Primer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## LIX LEGISLATURA

- » Presidente:  
Dip. Ubaldo Avila Avila
- » Vicepresidenta:  
Dip. Emma Lisset López Murillo
- » Primer Secretario:  
Dip. Clemente Velázquez Medellín
- » Segundo Secretario:  
Dip. Félix Vázquez Acuña
- » Secretario General:  
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

# Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

## Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



# 1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 29 DE ENERO DEL AÑO 2008; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL COMUNICADO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE INCREMENTEN LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LOS MEXICANOS RADICADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE EXHORTE A LAS DELEGACIONES FEDERALES QUE FUNCIONAN EN EL ESTADO Y A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES CON REPRESENTACION EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS, SE ABSTENGAN DE SOLICITAR PAGOS EXTRAS.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA, SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNION, LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACION PARA DIVULGAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ES SOBERANIA.

9.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2005, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZAC.

10.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2005, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN, ZAC.



**11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO AL EJECUTIVO FEDERAL INSTRUYA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, PARA QUE SEA EL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN ZACATECAS QUIEN ESTABLEZCA LAS NORMAS OPERATIVAS DE LOS RECURSOS DEL PROCAMPO EN LA ENTIDAD PARA EL PROXIMO AÑO.**

**12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO GENERAL.**

**13.- ASUNTOS GENERALES. Y**

**14.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**UBALDO AVILA AVILA**



## 2.-Síntesis de Acta:

### 2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL AÑO 2008, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, Y EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 13 HORAS, CON 40 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de la Propuesta para la designación en su caso, de miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
4. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ, DIO LECTURA A LA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA ESE MISMO DÍA, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



## 2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL AÑO 2008, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, Y EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

DESIGNACIÓN EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA ESE MISMO DÍA, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 14 HORAS, CON 20 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura del Dictamen referente a la propuesta para la designación en su caso, de miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y
4. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN PARA LA



## 2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL AÑO 2008, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, Y EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 14 HORAS, CON 35 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la propuesta para la designación en su caso, de miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y;
4. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN EN SU CASO, DE MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS DIPUTADOS: HILDA RAMOS MARTÍNEZ, LAURA TREJO DELGADO, SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA Y FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN; Y EL DIPUTADO RAFAEL CANDELAS SALINAS PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES INSCRITOS Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, Y DE ACUERDO CON EL RESULTADO, SE DECLARÓ APROBADO CON 23 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA.

ENSEGUIDA SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR EL REFERIDO DICTAMEN, REGISTRÁNDOSE PARA PARTICIPAR LOS DIPUTADOS BARAJAS ROMO, PARA RESERVAR EL RESOLUTIVO ÚNICO DE LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN, Y EL DIPUTADO CANDELAS SALINAS, PARA RESERVAR EL RESULTANDO PRIMERO.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES INSCRITOS EN LO PARTICULAR, Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, Y DE ACUERDO CON EL RESULTADO, SE DECLARÓ APROBADO CON 22 VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN SUS TÉRMINOS ORIGINALES.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA ESE MISMO DÍA, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



## 2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL AÑO 2008, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, Y EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 15 HORAS, CON 55 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
4. Designación de una Comisión de Diputados.
5. Toma de protesta de los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. y;
6. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y ABRIÓ LA DÉCIMA SESIÓN

SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ACTO SEGUIDO, SE NOMBRÓ COMO COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ, LAURA ELENA TREJO DELGADO, MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE Y SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA, PARA QUE SE SIRVIERAN ACOMPAÑAR AL RECINTO LEGISLATIVO A LOS CIUDADANOS QUE OCUPARÍAN EL CARGO DE MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

ENSEGUIDA, SE LES TOMÓ LA PROTESTA DE LEY A LOS CIUDADANOS MARÍA TRINIDAD SANDOVAL NERY, ANTONINO SIERRA SARABIA, MARÍA DEL ROSARIO CARLOS RUEDAS Y ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, COMO MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE Y SE CITÓ A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA ESE MISMO DÍA, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



5. Clausura de la Sesión Solemne.

2.5

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL AÑO 2008, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, Y EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 16 HORAS, CON 15 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
4. Lectura y Aprobación en su caso, de la Minuta de Decreto de Clausura. y;

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y ABRIÓ LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE SU PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL A QUE FUE CONVOCADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, EN FECHA 17 DEL PRESENTE MES Y AÑO.

ACTO SEGUIDO, LA DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA MINUTA DE DECRETO DE CLAUSURA, MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD; Y ENSEGUIDA EL DIPUTADO PRESIDENTE PROCEDIÓ A HACER LA DECLARATORIA DE CLAUSURA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE SU PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE ENTRANDO EN FUNCIONES DE NUEVA CUENTA LA COMISIÓN PERMANENTE.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zac.	Remiten copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el pasado 14 de febrero, en la cual se aprobaron los Presupuestos de Ingresos y Egresos Municipales para el ejercicio fiscal 2008.
02	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia, promoviendo el fincamiento de responsabilidades administrativas en contra de los Ciudadanos J. Jesús Martínez Horta y Ramón Montejano Cepeda, Presidente y Síndico Municipales de Concepción del Oro, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2005.
03	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia, promoviendo el fincamiento de responsabilidades administrativas en contra del Ciudadano Armando Chávez Escobedo, Presidente Municipal de Tepetongo, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2005.
04	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia, promoviendo el fincamiento de responsabilidades administrativas en contra de los Ciudadanos Jesús Pérez Blanco y Jaime Cháirez Blanco, Presidente y Síndico Municipales de Chalchihuites, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2005.
05	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia, promoviendo el fincamiento de responsabilidades administrativas en contra de los Ciudadanos Isaías Castro Trejo y Gumaro Torres Ramírez, Presidente y Síndico Municipales de Pánuco, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2005.
06	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia, promoviendo el fincamiento de responsabilidades administrativas en contra del Ciudadano Gustavo de Santiago Sánchez, Presidente Municipal de Susticacán, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2005.
07	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia, promoviendo el fincamiento de responsabilidades administrativas en contra de los Ciudadanos Rogelio Monreal Durón y María de Jesús Huerta Carranza, Presidente y Síndico Municipales de Cañitas de Felipe Pescador, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2005.



## 4.-Iniciativas

### 4.1

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGRANTE RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES E INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON EL OBJETO DE QUE SE EXHORTE, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL CON OBJETO DE INCREMENTAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MEXICANOS RADICADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presente

El que suscribe, DIPUTADO MIGRANTE LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA, Presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales de esta LIX Legislatura y Miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 21 fracción I, 45, 46 fracción I, 48, 49 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 98, 101, 102 y demás aplicables del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado me permito someter a la consideración de este pleno, la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política exterior de nuestro país es herencia histórica, constituida de dignidad, inteligencia y patriotismo. A fuerza de desafíos, quienes tuvieron la responsabilidad de la acción internacional de México, construyeron posiciones y forjaron principios del ahora derecho internacional vigente que son marca distintiva de nuestra nación en el contexto internacional y que constituyen el fundamento de la política exterior.

La historia diplomática del país está llena de ejemplos de imaginación y valor para dar respuesta y enfrentar difíciles circunstancias siempre procurando el mayor bienestar de los mexicanos.

La plena voluntad de México en el ámbito de la cooperación internacional para fortalecer la democracia y los derechos humanos, se ha manifestado en los diversos foros internacionales, reiterando que para el gobierno mexicano la promoción y defensa de los derechos humanos es una prioridad y en este rubro, justamente, ocupa un lugar muy especial la defensa de los derechos humanos de los mexicanos, radicados en Estados Unidos.

En el milenio que nos toca vivir, se ha acelerado la integración de los mercados y las tecnologías. Es hoy mayor el costo para las naciones que se encuentran a expensas de los tres grandes centros de la economía mundial. A la vez, crece la convicción de falta de equilibrios de justicia, por que aun no se han encontrado formas de evitar oleadas de crisis financieras y conflictos comerciales, desastres ecológicos de escala mundial y los movimientos migratorios masivos.

Este último fenómeno lo padece nuestra nación al existir una fuerte expulsión de connacionales hacia el vecino país del norte. Prueba de ello es que ahí radicamos más de 25 millones de mexicanos, lo que consecuentemente ha cambiado el rostro de las relaciones bilaterales México-Estados Unidos, mismas que a la fecha son



multifactoriales, debido al gran cúmulo de intereses que se generan con una población migrante de tales magnitudes, así como de una frontera común de más de 3000 kilómetros.

Hoy día se encuentra en el debate internacional un problema de Derechos Humanos que, originado por la Migración, lo padecen 51 ciudadanos mexicanos, que se encuentran reclusos en centros penitenciarios del vecino país, mismos que han sido juzgados y sentenciados por las leyes que supuestamente han infringido, siendo condenados a sufrir la pena máxima.

Por desgracia para estos compatriotas, y sus familias, poco es lo que se puede hacer a estas alturas de sus procesos, ya que las autoridades juzgadoras, no han respetado las recomendaciones de los organismos internacionales, como es el caso de la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya, al reconvénir al gobierno Norteamericano a revisar, una vez mas, los casos de cada uno de los mexicanos sentenciados.

La sentencia de esa Corte, dictada desde 2004, consideró que en los procesos seguidos a nuestros connacionales se violó la convención de Viena de 1963, según la cual todo extranjero arrestado fuera de su país debe tener acceso a la asistencia de su consulado.

La Corte Internacional de Justicia, conocida como Corte Mundial, dijo que los presos mexicanos deberían tener nuevos juicios para determinar si la falta de asistencia afectó sus casos. Pero la Corte Suprema de Estados Unidos resolvió que Texas podía ignorar las decisiones de la Corte Mundial.

Lamentablemente en esta situación 3 de los 51 mexicanos sentenciados a la máxima pena, son de origen zacatecano, oriundos de los municipios de

CHALCHIHUITES, OJOCALIENTE Y TEPETONGO.

Por lo anteriormente motivado y con fundamento en los preceptos jurídicos que he invocado y por considerar que estamos en presencia de un asunto urgente, en vista de que los hechos pudieran ser consumados en lo inmediato, solicito que en esa vía se someta a discusión y aprobación, en su caso, en la misma sesión de su lectura el siguiente

Acuerdo

PRIMERO.- La LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, de la manera más respetuosa, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que por los conductos idóneos prosiga con los trámites necesarios a efecto de que se logre el cumplimiento puntual, por parte de las autoridades de los Estados Unidos de América, de la sentencia dictada por la Corte Internacional de Justicia en el caso de los mexicanos sentenciados a pena de muerte por ese país.

SEGUNDO.- Que se apliquen, de manera eficiente, los más de 26 millones de pesos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio, en la defensa efectiva de nuestros connacionales que por desgracia se vean involucrados en problemas legales ante las autoridades de otros países.

TERCERO.- Que se promueva la promulgación de nuevos instrumentos consulares o la modificación de los ya existentes con la finalidad de que se garantice la protección, en los Estados Unidos de América, de los derechos humanos, civiles y laborales de los mexicanos residentes en ese país.

Atentamente

Dip. Luis Rigoberto Castañeda Espinosa.



## 4.2

### H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

Diputada Emma Lisset López Murillo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III su Reglamento General y sustentada en la siguiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Municipio constituye el ámbito de gobierno más cercano a la población. Es en éste en el que se recogen sus principales demandas.

La esfera de actuación de los Municipios ha sido objeto de diversas modificaciones importantes. Anteriormente, sólo las órbitas de gobierno federal y estatal tenían a su cargo las principales funciones y al Municipio solamente se le otorgaba un carácter administrativo.

Ahora, como orden de gobierno, la situación se torna diferente ya que en funciones importantes como la salud, la seguridad pública, el cuidado al medio ambiente y el desarrollo rural sustentable, entre otras, el Municipio tiene una trascendental actuación. Por ende, la municipalización es una realidad y prueba de ello es que la tendencia es hacia la descentralización en favor de esta esfera de gobierno.

La colaboración entre poderes y de éstos con los Municipios es una necesidad indeclinable. Con una eficiente colaboración es más fácil hacer frente a los problemas que aquejan a la sociedad.

Una muestra de la colaboración entre dichos entes gubernamentales, son las representaciones o delegaciones que forman parte tanto de la administración pública federal como la estatal. Prueba de lo anterior, son los Distritos de Desarrollo Rural, las oficinas que el Servicio Estatal del Empleo tiene funcionando en

Municipios como Tabasco y Río Grande y las oficinas de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, que operan en diferentes Municipios del Estado y otros muchos ejemplos más.

Sin embargo, esta colaboración que debiera ser para beneficio de la población y por lo tanto, en favor del desarrollo económico, social y cultural de los referidos Municipios, en ocasiones se desvirtúa, porque se han suscitado casos en que los servidores públicos de las representaciones o delegaciones, exigen a los Presidentes Municipales que se les cubra una retribución por parte del Municipio, situación que resulta contraria a la ley, toda vez que en las dependencias a las que se encuentran adscritos ya se les cubre un salario a cambio de la prestación de sus servicios.

Esta situación, se torna difícil para los Presidentes Municipales, ya que de negarse a pagar esos emolumentos corren el riesgo de que los representantes o delegados no cumplan su función con el mismo esmero, todo ello en detrimento del servicio.

En ese orden de ideas, se propone que esta Soberanía Popular haga una atenta invitación a las delegaciones federales que funcionan en el Estado y a las dependencias estatales que cuentan con delegados o representantes en los diversos Municipios, para que exhorten a dichos delegados o representantes, para que se abstengan de solicitar pagos extras a los que les son cubiertos por parte de las dependencias a las que se encuentran adscritos.

Por lo anteriormente señalado, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la siguiente.

#### INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se haga una atenta invitación a las delegaciones federales que funcionan en el Estado y a las dependencias estatales que cuentan con delegados o representantes en los diversos

Municipios, para que exhorten a dichos delegados o representantes, para que se abstengan de solicitar pagos extras a los que les son cubiertos por parte de las dependencias a las que se encuentran adscritos.

Zacatecas, Zac., a 7 de abril del 2008.

---

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO.

### 4.3

Diputado José Ma. Gonzalez Nava, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General y sustentado en la siguiente.

Estas acciones coadyuvarán a que la población conozca los productos legislativos que generamos no sólo a nivel estatal, sino que también a nivel nacional, ya que la tecnología que adquirimos nos permite enviar la señal a televisoras estatales y canales de otras partes del país.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cuarto.- Difundir el trabajo legislativo permitirá posicionar a la Legislatura como un órgano que produce y que cumple con su responsabilidad constitucional de trabajar con y para el pueblo. Permitirá que la Legislatura que es concebida como la caja de resonancia en el Estado, divulgue ampliamente la solución de los diversos problemas que aquejan a la población zacatecana.

Primero.- Los avances tecnológicos que día con día se presentan en materia de comunicación, nos obligan a estar a la vanguardia en este rubro y mantener a la altura de las necesidades de difusión y comunicación, el trabajo parlamentario que realiza esta Representación Popular.

Quinto.- La colaboración entre los poderes resulta fundamental para el fortalecimiento de las actividades desarrolladas por los mismos. Por ello, la celebración de acuerdos de voluntades que tengan dicho objetivo deben tenerse como una prioridad en virtud de que todos sea cual fuere el orden de gobierno al que pertenecen, forma parte de un solo ente que lo es el Estado mismo. En consecuencia, una estrecha colaboración y coordinación abona a un mejor desempeño de los órganos gubernamentales en beneficio de la sociedad.

Segundo.- En un esfuerzo conjunto realizado por las diversas fuerzas políticas representadas en esta Asamblea Soberana, logramos equipar la Sala de Sesiones con un mecanismo que fortalece el área de video, fotografía y producción a través de la adquisición de tecnología de punta que permite grabar las sesiones en vivo con una alta resolución digital; enviar la señal a las televisoras locales y grabar los eventos y foros legislativos.

Tercero.- El objetivo de adquirir esta tecnología, consistió en realizar acciones en materia de comunicación y divulgación social, tendientes a promover ante la población, las actividades llevadas a cabo por este Poder Legislativo.

Sexto.- En ese orden de ideas, se propone la presente iniciativa de punto de acuerdo, para que la H. Legislatura del Estado celebre un convenio de colaboración con el Congreso de la Unión, a través de la Comisión Bicameral del canal del congreso, en materia de comunicación y divulgación social, con el objetivo de que difunda las diversas actividades realizadas por esta Asamblea a través de la señal Nacional de

televisión que se transmite por medio del denominado “Canal del Congreso”.

En base a lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVES DE LA COMISION BICAMARAL DEL CANAL DEL CONGRESO LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL “CANAL DEL CONGRESO”, SE DIVULGUEN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ESTA SOBERANÍA POPULAR.

Único.- Que esta H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, solicite respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a través de la Comisión Bicameral del canal del congreso, la celebración de un convenio de colaboración para que a través del Canal del Congreso, se divulguen las actividades desarrolladas por esta Soberanía Popular.

Zacatecas, Zac., a 1º de Abril del 2008.

---

DIP. JOSE MA. GONZALEZ NAVA.

## 5.-Dictámenes:

### 5.1

LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PRESENTAN A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.-El H. Ayuntamiento Municipal de MIGUEL AUZA, ZACATECAS, en cumplimiento a la disposiciones legales que prescriben la Leyes de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio, presentó en tiempo y forma a la Honorable Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 y fue turnada por la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 27 de febrero de 2006, a fin de que procediera a la revisión operativa y remitiera a esta Asamblea Legislativa el correspondiente informe de resultados.

SEGUNDO.- El Órgano de Fiscalización Superior, en fecha 4 de agosto de 2006, hizo llegar a la LVIII Legislatura, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio en mención, del Ejercicio Fiscal 2005.

El documento contiene el proceso de revisión, la auditoría a la Gestión Financiera con los conceptos de Ingresos por un monto total de \$ 34'719,400.97 –TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 97/100- integrados por 67.12 por ciento de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública y 32.88 por

ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33, Otros Programas y Ramo 20.

La fiscalización incluye a los Egresos por un monto de \$36'515,107.29 –TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO SIETE PESOS 29/100- por los conceptos de Gasto Corriente, Deuda Pública, Obra Pública y Aportaciones Federales Ramo 33.

#### RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un Déficit por el orden de \$1'795,706.32 – UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 32/100-

TERCERO.- La fiscalización al Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, incluye la actualización del Patrimonio del Municipio, el rubro de Deuda Pública contratada y la revisión a la Obra Pública, considerándose lo siguiente:

1. El saldo de adeudos al final del ejercicio presentó un incremento neto no relevante de 2.25% con relación al saldo al cierre del ejercicio anterior.
- 2.- Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el municipio durante el ejercicio fueron por \$779,985.35, de los que el 18.34% se efectuaron con recursos propios y 81.66 % con recursos federales fondos III y IV y fueron incorporados al Patrimonio del Municipio.

3. El Municipio no exhibió documento que avale la autorización de la Legislatura del Estado por la contratación de Deuda Pública con el Gobierno del Estado, por un monto de \$2'700,000.00 pesos, para el pago de prestaciones de fin de año, no obstante, se comprobó que no rebasó el porcentaje establecido para efectos de endeudamiento en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios, ya que representó el 13.54 por ciento de sus ingresos propios mas participaciones presupuestarias.

4.- En la revisión de activos fijos propiedad del municipio se observó que existen bienes inmuebles que no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

5. El Municipio presentó su Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2004-2007, no así el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005, incumpliendo con lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

6.- El monto presupuestado y ejercido del Programa Municipal de Obras fue de \$3'825,958.09.

Las 32 obras proyectadas se ejecutaron, por lo que se observó cumplimiento en este programa.

CUARTO.-A fin de evaluar el cumplimiento de metas y objetivos programados, conocer el grado de cumplimiento de la normatividad vigente, y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, se establecieron los siguientes indicadores de Evaluación al Desempeño.

#### A) INDICADORES FINANCIEROS

Clasificación	Indicador	Resultado
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.

Administración de Pasivo Carga de la Deuda  
El pago de deuda en el ejercicio representó 37.03% del gasto total

Solvencia Cuenta con un nivel no aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo

Administración de Ingresos Financiera Autonomía Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 85.09 %.

#### Administración

Presupuestaria Proporción del Gasto de Operación El Gasto de Operación representó el 49 % respecto del gasto total ejercido

Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social Cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.

Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 10.65% del gasto ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 27% respecto del ejercicio anterior

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto en nómina representó el 61% del total del gasto de operación

Resultado Financiero Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

#### B) INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Miguel Auza cumplió en forma muy aceptable en un 96.80 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establece los ordenamientos legales.





cubrir gastos menores, desatendiendo la recomendación efectuada con anterioridad por la Auditoría Superior del Estado.

3.- En el mismo Tenor, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la Acción a Promover 05-29-009 a los CC. Dr. Claudio López Simental y Lic. José Luis Adrián Reza, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico municipales, en el periodo sujeto a revisión, por:

a) Obtener financiamiento del Gobierno del Estado que constituye Deuda Pública sin contar con la autorización de la Legislatura del Estado, y no atender la recomendación efectuada con anterioridad, por el Órgano de Fiscalización Superior, relativa al cumplimiento de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.

4.- De igual manera, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades de Naturaleza Administrativa derivada de la Solicitud de Aclaración 05-29-022-1, a los CC. Dr. Claudio López Simental y Lic. Rubén Guzmán Pérez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, en el lapso del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005 por:

a) Haber programado indebidamente la aplicación de concreto asfáltico y obras de drenaje, cuando en realidad se ejecutó construcción de terracería hasta la sub-base, en la obra "Construcción de pavimento 1ª etapa, tramo 19+000 al 20+680 en el camino de terracería entre las poblaciones de 20 de Noviembre-Emilio Carranza" obra convenida con la Junta Estatal de Caminos, con un monto federal a ejercer de \$1'305,563.00 pesos, verificándose que los conceptos ejecutados no correspondieron a los programados.

b) Haber pagado en la misma obra, la cantidad de \$914,250.00 pesos, por el concepto de renta de camión de volteo, motoconformadora,

buldózer, vibro compactador y cargador frontal sin exhibir soportes técnicos y bitácoras de control en la ejecución de los trabajos, así como haber pagado materiales pétreos que no fueron colocados.

#### CONCLUSION

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por las autoridades municipales, la Auditoría Superior del Estado, concluyó su proceso de revisión.

#### FUNDAMENTO LEGAL

I.- La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura, en su artículo 65, como una facultad y obligación, la de revisar y resolver sobre las cuentas públicas del Gobierno Estatal, de los Municipios y de sus entes públicos paraestatales y paramunicipales, correspondientes al año anterior y verificar los resultados de su gestión financiera, así como el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de los respectivos presupuestos de egresos.

II.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define en el Artículo 115 la facultad de las Legislaturas de los Estados para aprobar las Leyes de Ingresos de los municipios y revisar sus Cuentas Públicas.

III.- En correlación a las disposiciones Constitucionales, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede a la Legislatura del Estado, la facultad de revisar la Cuenta Pública de los ayuntamientos, verificar los resultados de su gestión financiera y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos anuales y proyectos de los presupuestos de egresos.

IV.- La responsabilidad del Poder Legislativo en este sentido, es intransferible, de tal manera que al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución, apoyada en los informes técnicos del Órgano de Fiscalización Superior, determina si es procedente o no, la aprobación de una Cuenta

Pública y los movimientos financieros correspondientes.

seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

Con base en la relación de antecedentes y seguimiento de acciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

III.- La aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Auza, del Ejercicio Fiscal 2005, deja a salvo los derechos y responsabilidades que compete ejercer o fincar a ésta y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, así como de aquellos –propios y/o transferidos- no considerados en la revisión aleatoria practicada a la cuenta pública del señalado Ejercicio Fiscal.

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

I.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno, se aprueben los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de MIGUEL AUZA, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2005.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

II.- Se deberá instruir a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DEFINITIVOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS en los términos señalados en el apartado de seguimiento de acciones del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual

Zacatecas, Zac., a veintiséis de marzo del año dos mil ocho.



## 5.2

LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PRESENTAN A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

### ANTECEDENTES

PRIMERO.- En cumplimiento a la disposiciones que mandatan las Leyes de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio, el Ayuntamiento Municipal de NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, presentó en tiempo y forma a la Honorable Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 y fue turnada por la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 8 de marzo de 2006, a fin de que procediera a la revisión operativa y remitiera a esta Asamblea Legislativa el correspondiente informe de resultados.

SEGUNDO.- El Órgano de Fiscalización Superior, en fecha 4 de agosto de 2006, hizo llegar a la LVIII Legislatura, el correspondiente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública.

El documento contiene el proceso de revisión, la fiscalización a la Gestión Financiera con los conceptos de Ingresos por un monto total de \$ 84'978,865.70 –OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100- que se integran por 59.03 por ciento de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 19.63 por ciento de Otros Programas y Ramo 20 y 21.34 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33.

En los resultados obtenidos de la revisión de Ingresos se observó incumplimiento a la Ley de Ingresos Municipal, ya que en el rubro de derechos por inhumaciones se cobran cuotas en mayor cantidad hasta por 390% más de lo que establece la Ley.

La auditoría incluye a los Egresos, con los conceptos de Gasto Corriente, Deuda Publica, Otros Programas, Ramo 20, Obra Pública y Aportaciones Federales Ramo 33 por un monto de \$84'190,459.33 –OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100-.

En los resultados obtenidos de la revisión de este rubro se observaron erogaciones con cargo al Presupuesto que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto por \$134,582.00.

### RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un Superávit por el orden de \$788,406.37 –SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 37/100-, debido a que los Ingresos fueron superiores a sus Egresos.

TERCERO.- La fiscalización al Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, incluye la actualización del Patrimonio del Municipio, el rubro de Deuda Pública contratada y la revisión a la Obra Pública, considerando lo siguiente:

1. El municipio presentó un incremento en sus pasivos del 112.50% en relación con el saldo de adeudos al cierre del ejercicio anterior, lo cual se debió fundamentalmente a la contratación de financiamiento con Banobras por \$5'617,984.79 –CINCO MILLONES SEICIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 79/100- que fue autorizado por la Legislatura del Estado mediante decreto número

411, y con el Gobierno del Estado por \$1'800,000.00 –UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS- del que no se presentó autorización de la Legislatura para su contratación, además de que el monto total de la Deuda no se apejó al porcentaje establecido en la Ley de Deuda Pública, ya que constituyó un 21.47% de sus ingresos propios mas participaciones presupuestadas.

2.- Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el municipio durante el ejercicio fueron por \$9'517,430.36 -NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 36/100- de los que el 61.99% se efectuaron con recursos propios, 35.62 % con recursos federales fondos III y IV y 2.39% de aportación del Consejo de Estatal de Seguridad Pública y fueron incorporados al Patrimonio del Municipio.

3. El Municipio presentó su Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2004-2007 y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.

4. El monto presupuestado y ejercido del Programa Municipal de Obras fue de \$6'463,675.32

De 80 obras programadas se terminaron 74, se cancelaron 5 y quedó inconclusa 1, observándose cumplimiento en la aplicación de los recursos.

CUARTO.-Con el fin de verificar el cumplimiento de metas y objetivos programados, conocer el grado de cumplimiento de la normatividad vigente, y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales, se establecieron los siguientes indicadores de Evaluación al Desempeño.

A) INDICADORES FINANCIEROS

Clasificación	Indicador	Resultado
---------------	-----------	-----------

Administración de Efectivo      Liquidez  
No cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.

Administración de Pasivo Carga de la Deuda  
El pago de deuda en el ejercicio representó 9.23% del gasto total

Solvencia      Cuenta con un nivel no aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo

Nivel de Endeudamiento      El Endeudamiento del ejercicio representó el 171.07%

Administración de Ingresos      Autonomía Financiera      Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 79.14 %.

Administración

Presupuestaria      Proporción del Gasto de Operación      El Gasto de Operación representó el 38 % respecto del gasto total ejercido

Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social      Cuenta con un nivel positivo de inversión en los rubros mencionados.

Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio      El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 9.89% del gasto ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.

Índice de Tendencias de Nómina      La nómina presentó incremento del 18% respecto del ejercicio anterior

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación      El gasto en nómina representó el 61% del total del gasto de operación

Resultado Financiero      Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos



## B) INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Nochistlán de Mejía cumplió en forma aceptable en un 87.00 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública y de Cuenta Pública Anual que establece los ordenamientos legales.

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

Concepto Revisado	Porcentaje	de
Ingresos	69.72 %	
Egresos	36.33 %	
Obra Pública	31.84 %	

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 22 acciones, de las que 11 son preventivas y 11 correctivas.

El Informe de Resultados, que para los efectos del presente Dictamen Legislativo se considera como anexo, contiene igualmente el señalamiento del plazo legal para que las autoridades municipales solventaran las observaciones determinadas.

QUINTO.-Concluido el plazo legal otorgado por la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior presentó en fecha 12 de octubre de 2007, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2005 del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

SEXTO.- Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas competentes, las que procedieron al análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia y aplicación de la normatividad aplicables y la justificación o subsistencia de las observaciones formuladas, obteniendo como consecuencia el siguiente resumen.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS
----------------	--------------------------	-------------

## DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN

CANTIDAD

TIPO

## Acciones Correctivas

Pliego de Observaciones	4	0	1
Recomendación	1		

	3	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	3
--	---	---	---

Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	4	4	0
---	---	---	---

Subtotal	8	4	4
----------	---	---	---

## Acciones Preventivas

Recomendación	11	11	0
	0		

TOTAL	19	15	4
-------	----	----	---

## SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

1.- La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de implementar medidas correctivas y preventivas, el establecimiento de sistemas de control y de supervisión eficaces, a fin de lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, economía y honradez.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa resultado de la Acción a Promover 05-34-001, al C. Sergio Aguilar Peralta, quien se desempeñó como Tesorero en el ejercicio sujeto a revisión, por:

a) Por no ajustarse a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos Municipal y cobrar cuotas superiores a las establecidas en la misma, además de no atender la recomendación señalada en los dos ejercicios anteriores, de observar su cumplimiento.

3.- En el mismo Tenor, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la Acción a Promover 05-34-014 a los CC. Ramón Jiménez Fuentes y Miguel Saldívar Avelar, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico municipales, en el periodo sujeto a revisión, por:

- Obtener financiamiento del Gobierno del Estado y de particulares sin contar con la autorización de la Legislatura, además de exceder el porcentaje que para endeudamiento establece la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.

4.- De igual manera, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades de Naturaleza Administrativa derivada de la Acción a Promover 05-34-019, a los CC Ramón Jiménez Fuentes, Ing. José Barrón Durán y T.A. Heriberto Durán Puentes, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, en el lapso revisado por:

- No terminar la obra “Pavimentación de carretera Campamento- Vallecitos-El Capulín” en el ejercicio fiscal para el cual se aprobó; no haber solicitado fianza de anticipo al contratista, no presentar la amortización del anticipo en la facturación, ni justificar la aplicación del saldo de los montos contratados, incumpliendo las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos previstas en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio, 46 fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, 48 fracción I, 50 fracción I, 55 y 60 de la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.- De la misma forma, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las Acciones Derivadas del Pliego de Observaciones 05-34-008-01,05-34-006-1 y 05-34-007-1 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero en el ejercicio revisado por:

- Realizar erogaciones en la partida de Gastos de Ceremonia y Orden Social que no corresponden a actividades propias del municipio, además de existir sobre ejercicio en el presupuesto de este rubro de 21.06%.

- La falta de documentación comprobatoria por la cantidad de 70 mil pesos de erogaciones efectuadas en la cuenta Subsidios y Transferencias a la Dirección de Cultura, para el programa peso por peso para la cultura y por la existencia de sobre ejercicio de 250% en el presupuesto de este rubro.

#### CONCLUSION

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por las autoridades municipales, la Auditoría Superior del Estado, concluyó su proceso de revisión.

#### FUNDAMENTO LEGAL

I.- La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura, en su artículo 65, como una facultad y obligación, la de revisar y resolver sobre las cuentas públicas del Gobierno Estatal, de los Municipios y de sus entes públicos paraestatales y paramunicipales, correspondientes al año anterior y verificar los resultados de su gestión financiera, así como el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de los respectivos presupuestos de egresos.

II.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define en el Artículo 115 la facultad de las Legislaturas de los Estados para aprobar las Leyes de Ingresos de los municipios y revisar sus Cuentas Públicas.

III.- En correlación a las disposiciones Constitucionales, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede a la Legislatura del Estado, la facultad de revisar la Cuenta Pública de los ayuntamientos, verificar los resultados de su gestión financiera y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos anuales y proyectos de los presupuestos de egresos.

IV.- La responsabilidad del Poder Legislativo en este sentido, es intransferible, de tal manera que al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución, apoyada en los informes técnicos del Órgano de Fiscalización Superior, determina si es procedente o no, la aprobación de una Cuenta Pública y los movimientos financieros correspondientes.

Con base en la relación de antecedentes y seguimiento de acciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en las páginas 6, 7 y 8 del presente Dictamen, consistentes en el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas por cobrar cuotas superiores a las establecidas en la LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, la obtención de financiamiento sin autorización de la Legislatura del Estado y exceder el porcentaje establecido por la Ley de Deuda Publica; no terminar obras de pavimentación de carretera en el ejercicio fiscal correspondiente, realizar erogaciones que no corresponden a actividades del municipio y la falta de documentación comprobatoria en el rubro de subsidios, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno, se aprueben los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2005.

SEGUNDO.- Se deberá instruir a la Auditoria Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DEFINITIVOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS en los términos señalados en el apartado de seguimiento de acciones del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

TERCERO.- La aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Nochistlán de Mejía, del Ejercicio Fiscal 2005, deja a salvo los derechos y responsabilidades que compete ejercer o fincar a ésta y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, así como de aquellos – propios y/o transferidos- no considerados en la revisión aleatoria practicada a la cuenta pública del señalado Ejercicio Fiscal.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veintiséis de marzo del año dos mil ocho.